

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

4161 *Tablas Salariales para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 para "Acciona Agua, S.A.U. Centro de Úbeda".*

Edicto

Referencia: C. de Trabajo.

Convenios Colectivos.

Código Convenio: 23100082012012.

Visto el texto de las Tablas Salariales para 2014, 2015 y 2016 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para "Acciona Agua, S.A.U. Centro de Úbeda", recibido en esta Delegación Territorial en fecha 27 de marzo de 2014, suscrito por la Comisión Paritaria el día 31 de enero de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se regula la organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 30 de abril de 2014.

La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Ana Cobo Carmona.

TABLA SALARIAL AÑO 2014

CATEGORIA - GRUPO	SALARIO BASE MES/DIA	COMPLEMENTO PUESTO TRABAJO	HORA EXTRA	
			NORMAL	FESTIVA
GRUPO 1				
Personal titulado y técnico				
Titulado de Grado Superior con Jefatura	1.613,42	242,02	0,00	0,00
Titulados de Grado Superior y Titulados de Grado Medio con Jefatura	1.526,34	228,96	0,00	0,00
Titulados de Grado Medio y Jefes de Servicio	1.325,20	198,78	16,63	19,06
Auxiliares, Técnicos y Celadores	892,50	133,88	15,03	17,43
GRUPO 2				
Personal administrativo				
Subgrupo 1:				
Jefes de Sección	1.239,03	185,86	16,63	19,06
Subjefes de Sección	1.180,50	177,08	15,81	18,24
Oficiales de Primera	1.081,01	162,16	15,81	18,24
Oficiales de Segunda	1.036,09	155,42	15,81	18,24
Auxiliares Administrativos	894,24	134,14	15,40	17,84
Subgrupo 2:				
Lectores	894,25	134,14	15,03	17,43
GRUPO 3				
Personal operario				
Capataz de Oficio	33,75	5,07	16,63	16,63
Subcapataz	32,80	4,92	16,22	16,22
Oficial de Primera	31,28	4,70	15,81	15,81
Oficial de Segunda	30,63	4,60	15,40	15,40
Oficial de Tercera	29,47	4,43	15,40	15,40
Peón, Ayudante y Personal de limpieza	28,73	4,31	15,68	15,68

PLUSSES VARIABLES, AYUDA ESCOLAR Y DISCAPACITADOS

Plus convenio	92,24	mes
Plus transporte	6,47	día
Dietas	48,75	día
1/2 dietas	19,49	día
Plus turnicidad	1,35	día
Plus festivo	32,00	día
Premio natalidad y nupcialidad	221,97	por hijo/a
Bolsa vacaciones	191,41	año
Guardias	230,26	semana
Retén	115,14	semana
Quebranto de moneda	41,77	mes
Guardería y Educación infantil	43,56	por hijo/a
Enseñanza Primaria	48,41	por hijo/a
Modulo Grado Medio y Enseñanza Secundaria	60,50	por hijo/a
Módulo Grado Superior y Bachillerato	66,53	por hijo/a
Estudios Universitarios	72,58	por hijo/a
Hijos con discapacidad	111,79	por hijo/a

TABLA SALARIAL AÑO 2015

CATEGORIA - GRUPO	SALARIO BASE MES/DÍA	COMPLEMENTO PUESTO TRABAJO	HORA EXTRA	
			NORMAL	FESTIVA
GRUPO 1				
Personal titulado y técnico				
Titulado de Grado Superior con Jefatura	1.618,27	242,75	0,00	0,00
Titulados de Grado Superior y Titulados de Grado Medio con Jefatura	1.530,92	229,64	0,00	0,00
Titulados de Grado Medio y Jefes de Servicio	1.329,18	199,38	16,68	19,12
Auxiliares, Técnicos y Celadores	895,18	134,28	15,08	17,49
GRUPO 2				
Personal administrativo				
Subgrupo 1:				
Jefes de Sección	1.242,75	186,42	16,68	19,12
Subjefes de Sección	1.184,05	177,61	15,86	18,30
Oficiales de Primera	1.084,26	162,64	15,86	18,30
Oficiales de Segunda	1.039,20	155,88	15,86	18,30
Auxiliares Administrativos	896,93	134,54	15,45	17,90
Subgrupo 2:				
Lectores	896,94	134,55	15,08	17,49
GRUPO 3				
Personal operario				
Capataz de Oficio	33,86	5,08	16,68	16,68
Subcapataz	32,90	4,94	16,27	16,27
Oficial de Primera	31,38	4,71	15,86	15,86
Oficial de Segunda	30,73	4,61	15,45	15,45
Oficial de Tercera	29,56	4,44	15,45	15,45
Peón, Ayudante y Personal de limpieza	28,82	4,33	15,73	15,73

PLUSSES VARIABLES, AYUDA ESCOLAR Y DISCAPACITADOS

Plus convenio	92,52	mes
Plus transporte	6,49	día
Dietas	48,90	día
1/2 dietas	19,55	día
Plus turnicidad	1,36	día
Plus festivo	32,10	día
Premio natalidad y nupcialidad	222,64	por hijo/a
Bolsa vacaciones	191,99	año
Guardias	230,96	semana
Retén	115,49	semana
Quebranto de moneda	41,90	mes
Guardería y Educación infantil	43,70	por hijo/a
Enseñanza Primaria	48,56	por hijo/a
Modulo Grado Medio y Enseñanza Secundaria	60,69	por hijo/a
Módulo Grado Superior y Bachillerato	66,73	por hijo/a
Estudios Universitarios	72,80	por hijo/a
Hijos con discapacidad	112,13	por hijo/a

TABLA SALARIAL AÑO 2016

CATEGORIA - GRUPO	SALARIO BASE MES/DIA	COMPLEMENTO PUESTO TRABAJO	HORA EXTRA	
			NORMAL	FESTIVA
GRUPO 1				
Personal titulado y técnico				
Titulado de Grado Superior con Jefatura	1.623,13	243,47	0,00	0,00
Titulados de Grado Superior y Titulados de Grado Medio con Jefatura	1.535,52	230,33	0,00	0,00
Titulados de Grado Medio y Jefes de Servicio	1.333,17	199,98	16,74	19,18
Auxiliares, Técnicos y Celadores	897,87	134,69	15,13	17,55
GRUPO 2				
Personal administrativo				
Subgrupo 1:				
Jefes de Sección	1.246,48	186,98	16,74	19,18
Subjefes de Sección	1.187,61	178,15	15,91	18,36
Oficiales de Primera	1.087,52	163,13	15,91	18,36
Oficiales de Segunda	1.042,32	156,35	15,91	18,36
Auxiliares Administrativos	899,63	134,95	15,50	17,96
Subgrupo 2:				
Lectores	899,64	134,95	15,13	17,55
GRUPO 3				
Personal operario				
Capataz de Oficio	33,97	5,10	16,74	16,74
Subcapataz	33,00	4,95	16,32	16,32
Oficial de Primera	31,48	4,73	15,91	15,91
Oficial de Segunda	30,83	4,63	15,50	15,50
Oficial de Tercera	29,65	4,45	15,50	15,50
Peón, Ayudante y Personal de limpieza	28,91	4,34	15,78	15,78

PLUSSES VARIABLES, AYUDA ESCOLAR Y DISCAPACITADOS

Plus convenio	92,80	mes
Plus transporte	6,51	día
Dietas	49,05	día
1/2 dietas	19,61	día
Plus turnicidad	1,37	día
Plus festivo	32,20	día
Premio natalidad y nupcialidad	223,31	por hijo/a
Bolsa vacaciones	192,57	año
Guardias	231,66	semana
Retén	115,84	semana
Quebranto de moneda	42,03	mes
Guardería y Educación infantil	43,84	por hijo/a
Enseñanza Primaria	48,71	por hijo/a
Modulo Grado Medio y Enseñanza Secundaria	60,88	por hijo/a
Módulo Grado Superior y Bachillerato	66,94	por hijo/a
Estudios Universitarios	73,02	por hijo/a
Hijos con discapacidad	112,47	por hijo/a

Jaén, a 30 de Abril de 2014.- La Jefa de Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZON.